

AUTOS: LARROSA, TANIA DESIRE S/ ACTUACIONES - INFORMACION SUMARIA

EXPTE. RC-00275-JP-2026

RIO COLORADO, 8/9/2026

VISTO:

El estado de autos "LARROSA, TANIA DESIRE S/ ACTUACIONES - INFORMACION SUMARIA" Expte. N° RC-00275-JP-2026, traídos a despacho para resolver, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. LUIS MINIERI realiza la solicitud mediante presentación en el sistema de gestión PUMA efectuada en fecha 1 de septiembre de 2026, como patrocinante de la Sra. TANIA DESIRE LARROSA DNI: 35.599.484.

Que se solicita se realice el trámite de información sumaria a fin de que acredite el domicilio del causante al momento de su fallecimiento.

Que el art. 79 de la Ley Orgánica del Poder Judicial Nro. 5731 Punto III) inc f), dispone la competencia de la Justicia de Paz para “tramitar informaciones sumarias de naturaleza administrativa y declaraciones juradas en aquellos casos en que tengan correspondencia directa con el servicio de justicia o cuando quien lo requiera pretenda el beneficio de litigar sin gastos o invoque imposibilidad económica de abonar el trámite a criterio del Juez o Jueza de Paz o cuando no existiere registro notarial en la jurisdicción.”

Que de la prueba recabada en autos, en movimiento N° RC-00275-JP-2026-I0003 los testigos propuestos ratifican los dichos del requirente.

Por lo expuesto:

RESUELVO:

1°) Tener por acreditado en forma sumaria los extremos invocados por los declarantes y de acuerdo a la prueba aportada por el peticionante. En consecuencia se certifica que

MARÍA ESTANISLADA SALAS DNI: 16.041.054, tenía su último domicilio en calle Padre Bonacina n° 1415 de Río Colorado (RN), no obstante haber fallecido en Bahía Blanca (Bs As) en fecha 8 de noviembre de 2025, ciudad a la que se había trasladado para el tratamiento de su última enfermedad.

2°) Regular los honorarios profesionales del Dr. LUIS MINIERI, en la suma equivalente a 5 JUS (Conf. Arts. 9, 10, 34 y cc. de la LA). Cumplase con la ley 869 de Caja Forense.

3°) Registrar, notificar conforme a la Acordada 36/2022-STJ, protocolizar y oportunamente archivar.

Jueza de Paz